



Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza

1 Sr. Director del Hogar Infantil de CALATAYUD Franqueo concertado 50/5

BOLETÍN

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Jueves, 27 de enero de 1972

Núm. 21

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.900

Delegación de Hacienda

TESORERIA - CAJA

Habiendo sufrido extravío el talón de cuenta corriente del Tesoro público con el Banco de España, número 920.094, de 13.600 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, con el apercibimiento de declararlo sin valor, a partir de la última publicación en el mismo, caso de no justificar su propiedad en esta Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 20 de octubre de 1971. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 427

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1972, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de ajustador mecánico del Parque de Tracción, que podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, así como las motivadas por cualquier otra causa hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo al siguiente programa y bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria

la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de ajustador mecánico del Parque de Tracción, encuadrada en el grupo C), servicios especiales del subgrupo E), Parque de Tracción Mecánica, clasificada con el grado 6, cuantía 37.500 pesetas y retribución complementaria de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de ayudante ajustador del Parque de Tracción Mecánica.

b) Jurar acatamiento a los principios fundamentales del Régimen.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación de instancias y el pago de derechos de examen se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como

la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados y de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Ingeniero Jefe de Servicios Industriales de quien depende la plaza.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Contestar, por escrito, a las preguntas que el Tribunal determine, sobre las siguientes materias:

a) Motores. — Descripción en los dos tipos, gasolina y gasoil. — Refrigeración. Carburación. — Equipo eléctrico.

b) Mecanismos. — Embrague. — Caja de velocidades. — Dirección. — Frenos. — Ruedas y accesorios.

c) Bastidor y carrocería. — Suspensiones.

d) Entretenimiento y conservación. — Engrase. — Limpieza. — Herramientas.

Segundo ejercicio. — Práctica del oficio. Determinación de una avería en cada uno de los dos tipos de vehículo, gasolina y gas-oil, y su posterior reparación.

Séptima. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de la condición previa exigida en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A estos efectos el Tribunal dispondrá en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimoprimer. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya alcanzado mayor puntuación, superados todos los ejercicios.

Decimosegunda. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de ayudante ajustador.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimotercera. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

* * *

Núm. 432

Anexo 1

Plantillas del personal municipal

Revisión de plantillas del personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 21, punto 3, de la circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970.

Plantilla de personal funcionario

Grupo A), Administrativos

Subgrupo A), Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales:

Un Secretario, grado 23.

Un Interventor, grado 22. (Su actual titular, don Manuel González-Simarro y López, tiene concedidas a título personal 13.500 pesetas, diferencia entre el sueldo anterior a la Ley 108-63 y el grado 22. Visado por la Dirección General en 26 de enero de 1965).

Un Depositario, grado 21.

Subgrupo B) Técnicos administrativos cualificados:

Un Oficial Mayor, grado 21.

Un Vicesecretario, grado 21. (Asimilado a Oficial Mayor. A proveer en su día (base 6.ª, Ley 79-1968 de 5 de diciembre). Sin perjuicio de los derechos que correspondan al funcionario que desempeñe la plaza de Oficial Mayor, según escrito de la Dirección General de Administración Local núm. 13-108, de 28 de enero de 1971).

Un Viceinterventor, grado 21.

Subgrupo C), Escala Técnico-Administrativa (Letrados):

Ocho Jefes de Sección, grado 21.

Siete Subjefes de Sección, grado 19.

Diez Jefes de Negociado, grado 17.

Doce Oficiales, grado 13.

Funcionarios administrativos con título elemental (a extinguir):

Once Jefes de Negociado, grado 15.

Un Jefe de Negociado de Depositaria, grado 15.

Un Jefe de Negociado del Matadero, grado 15.

Veintisiete Oficiales administrativos, oficinas centrales, grado 11.

Un Oficial administrativo del Matadero, grado 11.

(Cada plaza de Oficial administrativo que quede vacante se transforma automáticamente en plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa).

Subgrupo D), Escala Auxiliar:

Cien auxiliares administrativos, grado 9. (Límite artículo 2.A del Decreto 3.215 de 1969).

Un auxiliar administrativo de la oficina del Cementerio, grado 9. (Límite artículo 2.A del Decreto 3.215 de 1969).

Subgrupo E), Plazas especiales administrativas:

Un Jefe de Relaciones Públicas, grado 21. (Con categoría de Jefe de Sección).

Siete Inspectores de Rentas y Exacciones, grado 15.

Un Jefe de los Servicios municipales de Estadística, grado 15.

Servicios de ordenador electrónico:

Un analista, grado 17.

Dos programadores, grado 15.

Dos operadores, grado 11.

Siete perforistas verificadores, grado 10.

Especialistas de Contabilidad:

Un tenedor de Libros, Jefe de Contabilidad, grado 17.

Cuatro subtenedores de Libros, Subjefes, grado 15.

Doce oficiales de Contabilidad, grado 13.

Seis auxiliares de Contabilidad, grado 10.

Grupo B), Técnicos

Subgrupo A), Técnicos con título superior:

Un Inspector general de Servicios, grado 21.

Un Subinspector Servicios de Arquitectura, grado 19.

Un Subinspector Servicios de Ingeniería, grado 19.

Cinco Arquitectos, grado 18.

Tres Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, grado 18.

Un Ingeniero de Servicios Industriales, grado 18.

Un Ingeniero de Montes, grado 18.

Un químico estación clarificadora de aguas, grado 18.

Un Director, Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, grado 18.

Un Ayudante, Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, grado 15.

Dos ayudantes licenciados en Ciencias Químicas o Farmacia, grado 15.

Un Capellán Casa de Amparo, grado 15.

Un Archivero, grado 18.

Un Procurador de los Tribunales, grados Letrados asesores, grado 15.

do 15.

Subgrupo B), Técnicos auxiliares:

Un Inspector de los Servicios de Arquitectura (a extinguir), grado 18.

Nueve ayudantes de Arquitectura, Aparejadores, Jefes de Servicio, grado 15.

Diez ayudantes de Vialidad y Aguas, Jefes de Servicio, grado 15.

Tres ayudantes de Servicios Industriales, Jefes de Servicio, grado 15.

Un ayudante de Montes, Jefe de Servicio, grado 15.

Un perito agrícola, Jefe de Servicio, grado 15.

Dos Inspectores del Servicio Técnico (a extinguir), grado 12.

Un Inspector del Servicio Técnico (en excedencia forzosa), grado 12.

Dos auxiliares técnicos con título (a extinguir), grado 12.

Tres topógrafos, grado 12.

Tres Practicantes del Instituto Municipal de Higiene, grado 12. (Límite art. 2.º B, punto 3 del Decreto 3.215 de 1969).

Quince Maestras municipales (a extinguir), grado 12.

Un Sobrestante de los Depósitos de agua (a extinguir), grado 12.

Once delineantes titulados, grado 12.

Técnicos Auxiliares asimilados:

Ocho sobrestantes (a extinguir), grado 12. (Límite artículo 2.B), 4, del Decreto 3.215 de 1969).

Diez delineantes sin título (a extinguir), grado 12. (Límite 2.B, 4, del Decreto 3.215 de 1969). (Cada plaza de delineante sin título que quede vacante se transforma automáticamente en plaza de delineante titulado).

Dos auxiliares de Oficinas Técnicas sin título (a extinguir), grado 12. (Límite artículo 2 B-4, del Decreto 3.215 de 1969).

Un Administrador de Montes, grado 15. (Límite artículo 2.B-4, del Decreto 3.215 de 1969).

Grupo C), Servicios Especiales

Subgrupo A), Cuerpo de la Policía Municipal:

Un Subinspector, grado 18.

Cuatro Oficiales, grado 14. Límite edad jubilación, 65.

Seis Suboficiales, grado 11. Límite edad jubilación, 65.

Diecinueve Sargentos, grado 10. Límite edad jubilación, 65.

Cuarenta y cinco cabos, grado 8. Límite edad jubilación, 65.

Quinientos cinco guardias, grado 6. Límite edad jubilación 65.

Veinte guardias femeninos, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo B), Cuerpo de Montes:

Un Subadministrador, grado 7. Límite de edad jubilación, 65.

Doce auxiliares de servicio en el monte, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Dos encargados de tajo, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo C), Cuerpo de Bomberos:

Un Oficial, grado 14.

Un Suboficial, grado 11.

Cuatro Sargentos, grado 10. Límite edad jubilación, 65.

Diez cabos, grado 8. Límite edad jubilación, 65.

Setenta bomberos, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Un Sargento, chofer bombero, grado 10. Límite edad jubilación, 65.

Tres cabos, choferes bomberos, grado 8. Límite edad jubilación, 65.

Quince choferes bomberos, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Un bombero zapatero, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Un guarda parque, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Escala Auxiliar del Cuerpo, sin número. (A esta escala pasan los componente del Cuerpo al cumplir los 55 años, excepto el Oficial, Suboficial y Sargentos).

Subgrupo D), Servicio de Alumbrado público:

Un Jefe de Brigada, grado 8.

Un Subjefe de Brigada, grado 7. Límite edad jubilación, 65.

Dos reparadores, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Seis oficiales reparadores, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Nueve ayudantes reparadores, grado 5. Límite edad jubilación, 65.

Cinco choferes Alumbrado, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Un guarda almacén, grado 4. Límite de edad jubilación, 65.

Diecisiete peones especialistas, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo E), Parque de Tracción Mecánica:

Un Jefe del Parque de Tracción, grado 8.

Un Subjefe, grado 7. Límite edad jubilación, 65.

Un mecánico, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Dos ajustadores mecánicos, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Seis ayudantes de ajustador, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Cuatro ayudantes de Cámaras Frigoríficas, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Un encargado de choferes, grado 8. Límite edad jubilación, 65.

Veintidós choferes, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Seis choferes-camilleros, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Un maestro carpintero, grado 8.

Un carpintero, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Tres ayudantes de carpintería, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Un oficial metalista, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Dos ayudantes metalistas. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo F), Mercados municipales de Abastos:

Tres conserjes administradores, grado 10.

Dos fieles pesadores, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Cuatro contadores de bultos, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Once mozos de limpieza, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Un vigilante nocturno, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo G), Matadero municipal:

Tres jefes de nave, grado 8.

Dieciocho maestros matarifes, grado 7. Límite edad jubilación, 65.

Veintisiete matarifes de primera, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Cuarenta y siete matarifes, grado 5. Límite edad jubilación, 65.

Un maestro pesador, grado 7. Límite edad jubilación, 65.

Un pesador, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Dos pesadores auxiliares, grado 5. Límite edad jubilación, 65.

Un mecánico cerrajero (a extinguir), grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Dos ayudantes de cerrajero (a extinguir), grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Dos fogoneros encargados de calderas (a extinguir), grado 5. Límite edad jubilación, 65.

Diez mozos de limpieza, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo H), Peso público:

Ocho pesadores, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo I), Servicio de Aguas y Alcantarillado:

Un capataz, grado 8.

Un albañil, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Dos encargados del servicio de guardahaves, grado 6. Límite edad de jubilación, 65 años.

Doce guardallaves, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Doce guardas de depósito, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Un revisor de calles (a extinguir), grado 7. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo J), Fontanería:

Dos maestros fontaneros, grado 8.
Ocho fontaneros, grado 6. Límite edad jubilación, 65.
Dieciséis oficiales fontaneros, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo K), Limpieza pública:

Un vigilante jefe, grado 8.
Cuatro vigilantes, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo L), Servicio de Contadores de Agua:

Un Inspector (a extinguir), grado 8.
Cinco lectores de contadores (a extinguir), grado 5. Límite edad jubilación, 65.
Cinco montadores de contadores (a extinguir), grado 5. Límite edad jubilación, 65 años.

Subgrupo M), Cementerio:

Un encargado de obras, grado 10.

Subgrupo N), Servicio de Recogida de Perros:

Un encargado del servicio, grado 8.
Cuatro laceros, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo Ñ), Servicios auxiliares de la Beneficencia:

Un conserje de la Casa de Socorro, grado 10.
Catorce camilleros-enfermeros, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Un hornero Casa de Amparo, grado 6. Límite edad jubilación, 65.
Un ayudante de hornero, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Un encargado jefe del albergue, grado 8.

Subgrupo O), Brigadas de Arquitectura:

Cuatro capataces, grado 8.
Seis albañiles, grado 6. Límite edad jubilación, 65.
Siete oficiales albañiles, grado 5. Límite edad jubilación, 65.
Catorce ayudantes de albañil, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Un maestro carpintero, grado 8.
Un carpintero, grado 6. Límite edad jubilación, 65.
Ocho ayudantes de carpintería, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Un maestro pintor, grado 8.
Tres pintores, grado 6. Límite edad jubilación, 65.
Cinco ayudantes de pintor, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Un cantero, grado 6. Límite edad jubilación, 65.
Dos ayudantes de cantero, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Un peón cantero, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo P), Parques y Jardines:

Un jardinero mayor, grado 8.
Tres jardineros, grado 6. Límite edad jubilación, 65.
Doce ayudantes de jardinero, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Un listero, grado 4. Límite edad jubilación, 65.
Dos encargados de Tajo, grado 4. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo Q), Servicios de Recaudación:

Un jefe de cobradores, grado 10.
Un subjefe, grado 9.
Siete cobradores, grado 8. Límite edad jubilación, 65.
Trece recaudadores, grado 7. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo R), Servicio de Desinfección:

Un jefe del servicio, grado 8.
Seis desinfectores, grado 6. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo S), Policía Sanitaria de Abastos (a extinguir):

Cuatro subjefes, grado 9.
Cuarenta y seis celadores, grado 9. (Límite artículo 2 A del Decreto 3.215 de 1969).
Cuarenta y cuatro celadores, grado 7.

Subgrupo T), Estación clarificadora de Aguas:

Dos ayudantes de laboratorio, sin título, grado 8.

Subgrupo U), Servicio de Control:

Un listero general control personal laboral, grado 8.

Subgrupo V), Oficinas técnicas:

Siete auxiliares de campo, grado 8.

Grupo D), Subalternos

(Límite artículo 2.º D del Decreto 3.215 de 1969, funcionarios subalternos).

Subgrupo A), Cuerpo de Porteros y Ordenanzas:

Un conserje Casa Consistorial, grado 10.
Un ujier, grado 9.
Cinco porteros Casa Consistorial, grado 8.
Trece ordenanzas Casa Consistorial, grado 6.
Una telefonista, grado 6.
Un conserje edificio Teatro Principal, grado 10.
Tres porteros del Cementerio, grado 8.
Un portero Casa de Amparo, grado 8.
Dos porteros del Matadero, grado 8.
Noventa porteros de escuela, grado 8.
Un ordenanza Escuela Arte Dramático, grado 6.

Una celadora del Albergue municipal, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

Un ordenanza del Albergue municipal, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

Subgrupo B), Peones:

a) Agua y Alcantarillado:
Diez peones, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

b) Cementerio:
Dos sepultureros, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

c) Recogida de Perros:
Un ordenanza vigilante, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

d) Brigadas de Arquitectura:

Ocho peones, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

e) Parques y Jardines:

Veinticinco peones, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

f) Montes:

Diez peones, grado 3. Límite edad jubilación, 65.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente:

Enseñanzas Especiales:

Una profesora de corte y confección (a extinguir), sueldo de 20.000 pesetas.

Observación. — El visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961 fue otorgado a las plazas cuyo límite de edad se fijó por la Dirección General de Administración Local con fecha 11 de agosto de 1961. Se respetaban los derechos legítimamente adquiridos por el personal ingresado con anterioridad a 1 de diciembre de 1960. (Visado por la Dirección General de Administración Local en la revisión de plantilla anterior con fecha 22 de abril de 1964).

Anexo 2

Plantilla del personal laboral

Servicios:

Una limpiadora del Censo Electoral. pesetas 24 por hora.

Una limpiadora de fieltos, 24 pesetas hora.

Un guarda almacén, 3.900 pesetas mensuales.

Seis ciclistas recaderos, 3.600 pesetas mensuales.

Siete mujeres de limpieza Casa Consistorial, 24 pesetas hora.

Una limpiadora de material científico, 24 pesetas hora.

Un barbero del Albergue municipal, pesetas 2.300 mensuales.

Un bañador del Albergue municipal, pesetas 2.100 mensuales.

Dos bañadoras del Albergue municipal, 2.100 pesetas mensuales.

Diez mujeres de limpieza Casa de Socorro, 3.600 pesetas mensuales.

Un peón Casa de Amparo, 3.600 pesetas mensuales.

Un oficial albañil del Cementerio, pesetas 4.375 pesetas mensuales.

Diecisiete peones del Cementerio, pesetas 3.600 mensuales.

Una limpiadora oficina del Cementerio, 24 pesetas hora.

Nueve calefactores grupos escolares, pesetas 3.600 mensuales.

Un portero edificio del Teatro Principal, 3.900 pesetas mensuales.

Un mozo auxiliar del salón de comisiones, 3.600 pesetas mensuales.

Una limpiadora salón de comisiones Teatro Principal, 3.600 pesetas mensuales.

Un calefactor escuela municipal de Jota, 1.800 pesetas mensuales.

Un albañil de primera en Vialidad y Aguas (Construcción), 4.375 pesetas mensuales.

Un albañil de segunda en Vialidad y Aguas (Construcción), 4.083 pesetas mensuales.

Setenta y tres peones, 3.600 pesetas mensuales.

Cuatro peones de Aguas y Alcantarillado, 3.600 pesetas mensuales.

Dos vigilantes estación elevadora de aguas, 4.375 pesetas mensuales.

Un peón de fontanería, 3.600 pesetas mensuales.

Dieciocho mujeres de limpieza de evacuatorios públicos, 3.600 pesetas mensuales.

Un oficial reparador de tercera, 4.083 pesetas mensuales.

Dos peones especialistas de Alumbrado, 3.900 pesetas mensuales.

Veintiún peones de Alumbrado público, 3.600 pesetas mensuales.

Un auxiliar de almacén, 3.900 pesetas mensuales.

Tres peones de limpieza del Matadero municipal, 3.600 pesetas mensuales.

Dos limpiadoras de oficina, 24 pesetas hora.

Veintisiete aprendices de cuarto año, pesetas 3.600 mensuales.

Un aprendiz de tercero, 3.400 pesetas.

Un aprendiz de segundo, 3.000 pesetas mensuales.

Un aprendiz de primero, 2.800 pesetas mensuales.

Un oficial de tercera del Matadero, pesetas 3.900 mensuales.

Un fiel pesador del Mercado de Pescados, 4.375 pesetas mensuales.

Un contador de bultos del Mercado de Pescados, 3.900 pesetas mensuales.

Catorce mozos de limpieza de Mercados municipales, 3.900 pesetas mensuales.

Un vigilante nocturno de Mercados, pesetas 3.900 mensuales.

Una mujer de limpieza del Mercado de Pescados, 2.700 pesetas mensuales.

Cuatro peones especialistas talleres y cámaras frigoríficas, 3.900 pesetas mensuales.

Dos peones talleres y cámaras frigoríficas, 3.600 pesetas mensuales.

Ocho peones de caminos vecinales, pesetas 3.600 mensuales.

Un oficial fontanero, 3.900 pesetas mensuales.

Cuarenta y seis peones construcción de Arquitectura, 3.600 pesetas mensuales.

Un ayudante de carpintero, 3.900 pesetas mensuales.

Un peón carpintero, 3.600 pesetas mensuales.

Dos porteros fincas urbanas municipales, 3.900 pesetas mensuales.

Un delineante, 5.100 pesetas mensuales.

Veinticuatro peones de montes, 3.600 pesetas mensuales.

Una limpiadora Escuela Arte Dramático, 24 pesetas hora.

Parques y Jardines:

Un fontanero, 3.900 pesetas mensuales.

Un electricista, 3.900 pesetas mensuales.

Dos albañiles, 3.900 pesetas mensuales.

Dos herreros, 3.900 pesetas mensuales.

Un chofer con carnet de primera, pesetas 3.900 mensuales.

Cuatro tractoristas, 3.900 pesetas mensuales.

Un cuidador de animales del "Zoo", pesetas 3.900 mensuales.

Veinte peones diplomados en jardinería por la Escuela municipal, 3.900 pesetas mensuales.

Quince aprendices, de 14 a 18 años, pesetas 3.000 mensuales.

Noventa y un peones, 3.600 pesetas mensuales.

Estación clarificadora de agua:

Cuatro celadores de control, 4.375 pesetas mensuales.

Cuatro celadores de maquinaria, pesetas 4.375.

Cuatro celadores de reactivos, 4.375 pesetas mensuales.

Cuatro vigilantes, 4.375 pesetas mensuales.

Nota. — Este personal percibirá en concepto de gratificación absorbible el 60 % de su jornal o salario, sin incluir antigüedad ni concepto alguno, en la forma y condiciones del personal de plantilla.

Núm. 376

Banco de España

ZARAGOZA

El "Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre de 1971 publica el siguiente anuncio:

Banco de España. — Madrid. — El

Consejo ejecutivo del Banco, en su sesión de 31 de mayo último, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Fecha de emisión, fabricantes y características

Serie de 1 peseta

12 octubre 1937. Calcografía & Cartevalori. *Anverso*: Escudo de España con toisón. *Reverso*: Cifra "1 peseta".

28 febrero 1938. Idem. *Anverso*: Escudo del Estado español. *Reverso*: Ornamento redondo.

30 abril 1938. Idem. *Anverso*: Escudo del Estado español. *Reverso*: Ornamento redondo.

1 junio 1940. Gráficas Reunidas, S.A. *Anverso*: Hernán Cortés. *Reverso*: Escudo del Estado español.

4 septiembre 1940. Rieusset, S.A. *Anverso*: Carabela "Santa María". *Reverso*: Ornamento ovalado.

21 mayo 1943. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Rey Católico Fernando. *Reverso*: Descubrimiento de América.

15 junio 1945. Idem. *Anverso*: Reina Católica Isabel. *Reverso*: Atlas marítimo.

19 junio 1948. Idem. *Anverso*: Dama de Elche. *Reverso*: Ornamento ovalado.

19 noviembre 1951. Idem. *Anverso*: Don Quijote. *Reverso*: Parte de armadura y libros.

22 julio 1953. Idem. *Anverso*: Marqués de Santa Cruz. *Reverso*: Barco de guerra español.

Serie de 2 pesetas

12 octubre 1937. Calcografía & Cartevalori. *Anverso*: Arco de Santa María y catedral de Burgos. *Reverso*: Cifra "2 pesetas".

30 abril 1938. Idem. *Anverso*: Catedral de Burgos. *Reverso*: Cifra "2 pesetas".

Serie de 5 pesetas

21 noviembre 1936. M. Portabella. *Anverso*: Escudo de España. *Reverso*: Cifra "5 pesetas".

18 julio 1937. Idem. *Anverso*: Viñeta de la Industria. *Reverso*: Cifra "5 pesetas".

10 agosto 1938. Giesecke & Devrient. *Anverso*: Cifra "5 pesetas". *Reverso*: Idem.

4 septiembre 1940. Idem. *Anverso*: Alcázar de Segovia. *Reverso*: Ornamento ovalado.

13 febrero 1943. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Cabeza

de la Reina Católica. *Reverso*: Cristóbal Colón.

15 junio 1945. Idem. *Anverso*: Cristóbal Colón y la Reina Católica. *Reverso*: Carga a caballo.

12 abril 1947. Idem. *Anverso*: Séneca. *Reverso*: Cifra "5 pesetas".

5 marzo 1948. Idem. *Anverso*: Juan Sebastián Elcano. *Reverso*: Cifra "5 pesetas".

16 agosto 1951. Idem. *Anverso*: Balmes. *Reverso*: Vich.

22 julio 1954. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Rey Alfonso X. *Reverso*: Biblioteca Nacional.

Serie de 10 pesetas

21 noviembre 1936. M. Portabella. *Anverso*: Escudo de España. *Reverso*: Ornamentación.

Serie de 25 pesetas

19 febrero 1946. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Busto "Flórez de Estrada". *Reverso*: Pueblo "Pola de Somiedo" (Asturias).

22 julio 1954. Idem. *Anverso*: Isaac Albéniz. *Reverso*: Patio de los Leones (Alhambra).

Serie de 50 pesetas

31 diciembre 1951. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Santiago Rusiñol. *Reverso*: Jardín de palacio real de Aranjuez.

Serie de 100 pesetas

19 febrero 1946. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Francisco de Goya. *Reverso*: Cuadro de Goya "La dama de la sombrilla".

2 mayo 1948. Idem. *Anverso*: Bayeu. *Reverso*: Cuadro de Goya "El Cacharrero".

Serie de 500 pesetas

21 octubre 1940. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Cuadro "Entierro del Conde de Orgaz". *Reverso*: Escudo de España y catedral de Toledo.

19 febrero 1946. Idem. *Anverso*: Francisco de Vitoria. *Reverso*: Universidad de Salamanca.

15 noviembre 1951. Idem. *Anverso*: Mariano Benlliure. *Reverso*: Sepulcro de Goyarre.

Serie de 1.000 pesetas

21 octubre 1940. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. *Anverso*: Carlos I. *Reverso*: Escudo de Carlos I.

19 febrero 1946. Idem. *Anverso*: Luis Vives. *Reverso*: Claustro de la Universidad de Valencia.

4 noviembre 1949. Idem. *Anverso*:

Ramón de Santillán. *Reverso*: Cuadro de Goya "Bebiendo de la bota".

31 diciembre 1951. Idem. *Anverso*: Joaquín Sorolla. *Reverso*: "Fiesta del naranjo en Valencia" cuadro.

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Transcurrido este plazo, los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro público.

Madrid, 16 de diciembre de 1971. — El Secretario general, Mariano Sebastián.

Zaragoza, 15 de enero de 1971. — El Secretario, A. Pérez Lozano.

Núm. 480

Confederación Hidrográfica del Ebro

PROPIEDADES

Obra: Zona del Canal de las Bardenas.

Sector XIV del Plan coordinado.

Desagües D-XIV-4, D-XIV-44, D-XIV-42 y D-XIV-446.

Colector C-24.

Término municipal: Sádaba (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas del Canal de las Bardenas por Decreto del Consejo de Ministros de la nación de fecha 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), para el día 27 de enero de 1972 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como

el Alcalde de Sádaba o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 10 de enero de 1972. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietarios, situación y cultivo

Desagüe D-XIV-4:

1. Zacarías Zabala Lafita. Bardena Alta. Cereal seco.
2. Hros. de Pedro Aznárez Cajal. Bardena Alta. Cereal seco.
3. Ayuntamiento. Bardena Alta. Erial pastos.
4. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.

Desagüe D-XIV-44:

1. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.

Desagüe D-XIV-42:

1. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.
2. Hnos. Tambo Mayayo. Bardena Baja. Erial pastos.
3. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.
4. Hros. de Bernardino Igual García. Bardena Baja. Cereal seco.
5. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.

Desagüe D-XIV-446:

1. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.
2. Agustín Lizondo Lamarca. Bardena Baja. Cereal seco.
3. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.

Colector C-24:

1. Cándido Casamayor. Bardena Baja. Cereal seco.
2. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.
3. Hros. de Jorge Alzuet Aznárez. Bardena Baja. Cereal seco.
4. Ayuntamiento. Bardena Baja. Erial pastos.

Núm. 408

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término

municipal de La Joyosa, con motivo de las obras de "C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza - Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza", fincas números 15.1, 15.2 y 15.3, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de febrero próximo, desde las diez a las diez treinta horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de La Joyosa.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de enero de 1972. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

• • •
Núm. 409

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Pinseque, con motivo de las obras de "C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza - Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza", fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6.1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 18.1, 18.2, 19 y 20, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de febrero próximo, desde las once a las trece horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Pinseque.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de enero de 1972. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

• • •
Núm. 410

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Pinseque, con motivo de las obras de "C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza - Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza", finca número 21, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de febrero próximo,

de las once a las trece horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Pinseque.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de enero de 1972. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

• • •
Núm. 477

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 514 de 1970, seguido contra Cafetería "Río de la Plata", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera de tres brazos marca "Faema", automática. Valorada en pesetas 30.000.

Un frigorífico marca "Friogar", de 3 metros de longitud aproximadamente. Valorado en 20.000 pesetas.

Otro frigorífico marca "Reseza", de 2'10 metros de longitud aproximadamente. Valorado en 18.000 pesetas.

Tres cajas registradoras marca "Hugin". Valoradas en 14.000 pesetas.

Dos sofás de 1'5 metros de largo, tapizados en skai negro. Valorados en 1.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas con tablero de mármol claro. Valoradas en pesetas 2.000.

Total, 95.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Royo, 2, bajo la custodia de don Tomás Rivas Falcón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el

acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •
Núm. 478

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2402 de 1970, seguido contra Daniel Pascual Garrido, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un microbús marca "Avia", matrícula Z-50.316. Valorado en 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Valencia, 212, bajo la custodia de don Daniel Pascual Garrido, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1972. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los municipios para el año 1972 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 29 de febrero y 25 de abril próxi-

mos, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 511

BIJUESCA

Alfonso Gonzalvo Marzo, hijo de Guillermo y Catalina, nacido el 16 de enero de 1952.

Santiago Marina Clerencia, hijo de Angel y Margarita, nacido el 15 de febrero de 1952.

Núm. 510

PEDROLA

Antonio Tejero Benedí, hijo de Vicente y de Pilar, nacido el 16 de octubre de 1951.

Ramón Lamata Simón, hijo de Juan y de Juana, nacido el 14 de marzo de 1952.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 495

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 419 de 1971, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Banco Coca", S.A., contra doña Daniela Gracia Guell, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero y que el

rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina registradora "Anker", eléctrica; en 20.000 pesetas.

2. Un acondicionador de aire "Westinghouse"; en 15.000 pesetas.

3. Ocho aparatos de luz de techo; cuatro plafones de cristal de diferentes formas, otro tipo bombona dorada; otro de tres elementos material metálico blanco con cristal; otro cristal opaco blanco y otro formando cuatro bolas de cristal, distintos tamaños; en 4.000 pesetas.

4. Dos aparatos de luz de techo, uno de ellos de cuatro elementos de esferas cortadas, de cuatro colores y el otro también de cuatro elementos, de pantalla de color, de forma circular; en 1.000 pesetas.

5. Un aparato de luz, de techo, de tres elementos, cada uno de distinto tamaño, con flores artificiales sobre el mismo; en 500 pesetas.

6. Una máquina de escribir "Lexicon 80", de 140 espacios, núm. 888156; en 5.000 pesetas.

7. Una sumadora "Aldo", eléctrica; en 6.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a la venta de flores y material decorativo y exposiciones, con planta, entreplanta y sótano, en calle Teniente Coronel Valenzuela, número 2; en 2.000.000 pesetas.

Total, 2.051.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 467

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el

día 8 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 396 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Germán Rey Burró, contra don Héctor G. Campos Castro, vecino de esta ciudad (calle José Pellicer, 18 duplicado), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo, sofá, dos sillones, mesa centro; en 9.000 pesetas.

2. Un armario biblioteca de 2,20 metros; en 3.500 pesetas.

3. Una televisión "Schneider", de 23 pulgadas, con UHF; en 7.500 pesetas.

4. Un frigorífico "Agni", de 200 litros; en 3.000 pesetas.

5. Cien libros y novelas (veinte "Tesoro de la Juventud"); en 18.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador-civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones